

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20454
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER5830

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				SOLICITANTE: Alcaldía local de Usaqué
CAT	20	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	17/04/2024	HORA:	12:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 7 117 04 Restaurante Rock'n Stop	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA			X: 105002.176, Y:110893.751		
SECTOR CATASTRAL:	Usaquén	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			5 m²		
UPZ:	14- Usaquén	POBLACIÓN ATENDIDA:			40		
LOCALIDAD:	01- Usaquén	FAMILIAS	--	ADULTOS	--	MENORES	-
CHIP:	AAA0101STEP	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-51917		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de esta.¹

3. ACLARACIONES

En el radicado 2024ER5830 se solicita verificación de las condiciones del restaurante Rock'n Stop ubicado en la esquina de la CL 117 con KR 7; una vez verificado el sector, el predio objeto de visita, se localiza en la dirección KR 7 117 04 en el Sector Catastral Usaqué de la localidad de Usaqué, que para efectos del presente informe se identificara esta dirección como dirección del predio evaluado.

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

En el predio de la KR 7 117 04, se emplaza el establecimiento comercial Rock'n Stopo, ubicado en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, sector no perteneciente a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio, la amenaza por movimientos en masa se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. En este sentido, no se genera para el predio algún tipo restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

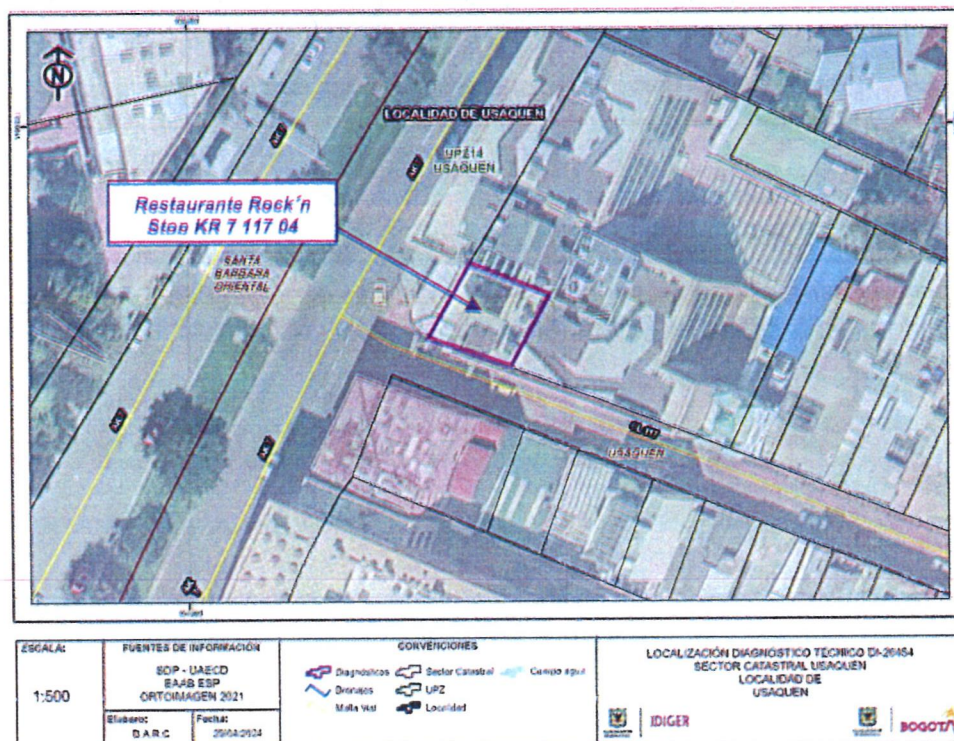


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No 2024ER5830, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 17 de abril de 2024, al sector donde se localiza el predio de la KR 7 117 04, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en donde se emplazan edificaciones entre uno y seis niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga.

El predio de la KR 7 117 04, corresponde a una edificación de dos niveles, construida bajo sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto. En el predio se encuentra el restaurante Rock'n Stop, que cuenta con una distribución en su interior de espacios para comensales y bar en el primer nivel; y en el segundo nivel se localiza la cocina y demás mesas para la atención de público, (ver Fotografías 1 y 2).

En la solicitud allegada a la entidad, se informa que en el segundo nivel de la edificación a causa posiblemente a la falta de mantenimiento se presentan daños en el cielorraso de la cocina, los cuales han causado colapsos parciales del mismo. La visita técnica es realizada en compañía de la señora Rosa Gordillo coordinadora de recursos humanos del establecimiento comercial, con el fin de verificar las condiciones del espacio relacionado en la petición.

Se realiza la verificación del estado del cielorraso de la cocina del segundo nivel, correspondiente a un techo falso en drywall donde se disponen las luminarias del mesón de la cocina, (ver Fotografía 3). Con relación a las condiciones enunciadas en la petición, en la visita técnica desarrollada por la entidad se evidencia, que el cielo raso ha sido reparado y se le ha realizado el debido mantenimiento, donde en la actualidad no exhibe riesgo de colapso, (ver Fotografías 4 y 5).

Adicionalmente, en la verificación adelantada no se evidencian condiciones adicionales o daños en la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

- En la visita de verificación al predio de la KR 7 117 04 donde se encuentra el restaurante Rock'n Stop no se identifican daños en la infraestructura o espacios del establecimiento comercial.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada principal del predio de la KR 7 117 04 - Restaurante Rock'n Stop en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.

Fotografía 2. Interior del establecimiento comercial Rock'n Stop.	Fotografía 3. Condiciones generales de la cocina del restaurante del predio de la KR 7 117 04.
Fotografía 6. Estado actual del Cielorraso de la cocina del segundo nivel de la edificación (17 de abril de 2024).	Fotografía 7. Estado del Cielorraso de la cocina del segundo nivel de la edificación (Radicado 2024ER5830).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	KR 7 117 04	Mampostería confinada y placa de entepiso en concreto	Comercial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 7 117 04 - Restaurante Rock'n Stop en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, se puede presentar el deterioro de la edificación que eventualmente pueda llegar a comprometer la funcionalidad y/o funcionalidad de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones generales del predio de la KR 7 117 04 - Restaurante Rock'n Stop en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad global de la edificación que se emplaza en el predio de la KR 7 117 04 - Restaurante Rock'n Stop en el Sector Catastral Usaquén de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la vista técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

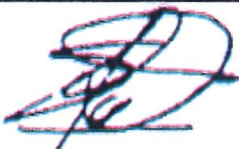
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Restaurante Rock'n Stop en el predio de la KR 7 117 04 en el Sector Catastral Usaquén de la localidad de Usaquén, realizar el mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, incluidos los diferentes espacios del establecimiento comercial, esto con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras y del inmueble ante cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual, en caso de ser requerido, se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático